



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

MFCS

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 11181, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 28. MAY 10 \*028717

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político a don Pedro José Trujillo Díaz, RUN N° 3.057.433-8, ex trabajador de Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a su causahabiente doña Rosario Tránsito Calderón Vera, RUN N° 4.548.466-1, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que aún cuando la pensión inicial se encuentra bien determinada, no procede modificar el monto del beneficio a partir del mes de septiembre de 2007 como se viene disponiendo, por lo que corresponde, en consecuencia, rectificar las sumas que deben fijarse desde los meses de diciembre de igual año y diciembre de 2008, estableciéndolas en \$86.142.- y \$93.800.-mensuales, respectivamente.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 11181

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

16 DIC. 2009

Santiago, 30 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : TRUJILLO DIAZ PEDRO JOSE RUT : 03057433-8, que a continuación se señala, CALDERON VERA ROSARIO TRANSITO Rut 04548466-1 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Septiembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la Republica  
 28 MAY 2010  
 DIV. DE COM. Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE  
 28717  
 Oficio .....

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : TRUJILLO DIAZ PEDRO JOSE RUT N° 03057433-8 fallecido con fecha 14 de Febrero de 1976, ex-trabajador de M.O.P. DIR.DE VIALIDAD, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
CALDERON VERA ROSARIO TRANSITO	04548466-1	

Fecha Inicio : 01 de Octubre de 2003 \$ 61.034

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
S.S.S.	111205	12/07/1976

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	61.614
	01 de Septiembr de 2004	\$	67.775
	01 de Diciembre de 2004	\$	69.456
	01 de Septiembr de 2005	\$	75.770
	01 de Diciembre de 2005	\$	78.513
	01 de Diciembre de 2006	\$	80.177
	01 de Septiembr de 2007	\$	90.376
	01 de Diciembre de 2007	\$	97.100
	01 de Diciembre de 2008	\$	105.732

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1975 y el 14 de Febrero de 1976, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO